Sábado 16 de Marzo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1717

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n
Número del dia.........	0.04 »
Idem atrasado...........	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TIBURCIO BENEGAS

Hé aquí un hombre que ha querido hacerse célebre, y que, cuando mas, ha obtenido *para el porvenir la amistad* del coronel Ortega.

Tiburcio, pensó que los hombres se improvisan en un dia ó que se van á las nubes con el *impulso* de una palabra. Pero viéndose ya bastante usado no quiso esperar el dia de su importancia—que temió no ver llegar—y arriesgó á un golpe de cubilete su fama actual y su futura gloria.

Ordenó que se premiaran dos máscaras: una que se llamaba «Príncipe farol» y otra «Don Quijote» y autorizó además los trabajos que se preparan par levantar la candidatura Civit.

Torpe.

Cómo es posible que sus entendederas no le hayan dejado comprender que un Tiburcio es incapaz de producir nada que no provoque el titeo?

Ah, don Tiburcio!!

Nunca hubiéramos pensado que una provincia argentina llegara á tener al frente de sus destinos á un gobernador como el actual de Mendoza; pero esto, dígase de paso, no lo habiamos pensado, porque tampoco hemos soñado que pudiera emplearse la palabra excelencia antes de este rótulo que determina la calidad de la mercancia: Tiburcio!!

Tiburcio Benegas, es el hombre que ha pedido de favor su reposicion, cuando el pueblo mendocino cansado de tener por gefe á un tilingo lo echó de su puesto, haciéndole pasar un rato, durante el cual el *consumo* de ciertas prendas de vestir tuvieron un empleo fabuloso.

Y es el mismo que, al dia siguiente del julepe, se mete á gato bravo, pretendiendo pasar por uno de esos caractéres que, en las grandes circunstancias, no dan que hacer á las planchadoras y lavanderas.

Pobre Tiburcio!

En cuanto el Coronel Ortega salió de Mendoza para esta Capital, se creyó con la entereza de un leon y echando el miedo á las espaldas empezó por autorizar con el silencio—y tal vez con la accion—á sus *amigos*, para que estos lo *obligaran* á faltar á su palabra empeñada cuando no le llegaba la camisa al cuerpo.

Y qué se ha pensado el gobernador Fanegas? ¿Crée acaso que los cuatro locos que lo arrastran á la ruina podrán salvarlo del ridículo en que ha caido?

Sepa el señor Tiburcio, que el coronel Ortega prepara su maleta para ir á saludarlo, y sepa tambien que tanto él como Ortega tienen comprometida su dignidad en el pacto celebrado cuando el Presidente de la República intervino en aquella escena vergonzosa, que tuvo por causa la indignacion de un pueblo y el jabon de su gobernante.

Y ya que Tiburcio no cumple sus promesas, porque quiere echárselas de zonzo, siendo desleal, Rufino Ortega, que ni se deja fumar, ni hace traicion jamás, le enseñará á respetar lo que promete.

Ya sabrá Bodegas lo que significa llamarse Tiburcio.

LUIS V. VARELA

Léase la carta siguiente que este renombrado Sr. dirige—con motivo de la catástrofe ocurrida anteanoche en el ferro-carril al Rosario,—al Sr. Juan V. Lalanne, director de *Sud-América*:

Marzo 15 de 1889.
(8 a. m.)

Mi estimado doctor Lalanne:

La horrible catástrofe de anoche pesa solo sobre menesterosos y obreros. Es dos veces fatal, por sus consecuencias funestas y por las víctimas elegidas por el destino.

Los que tenemos que agradecer á lo desconocido que nos haya colocado en mejores condiciones que á esos infelices, estamos en el deber de socorrerles inmediatamente.

Desnudos, pobres y heridos están en los asilos y en vivienda prestada, mas de cien personas afectadas por el acontecimiento horroroso.

Inicie usted, en su diario, y pida que se le unan todos los de Buenos Aires, una suscricion piadosa para que en el dia, hoy mismo, se repartan dineros y ropas entre los mas necesitados.

Hay huérfanos pequeñuelos, á quienes lo imprevisto ha arrebatado todo en un solo instante; hay mujeres enloquecidas por el sufrimiento físico y por la pérdida de sus deudos amados; hay ancianos mutilados; hay cadáveres carbonizados que reclaman una tumba y una plegaria.

Son estos grandes dolores los que deben conmover á la sociedad pudiente. Que cada uno haga el sacrificio de un paseo á Palermo ó de una entrada de teatro, y nos habremos mostrado dignos del prestigio que hoy alcanza la República Argentina.

Las víctimas son en su mayor parte extranjeros. No tienen en el país ni patria ni hogar. Venian á constituirlo sobre nuestro suelo, y han caido, derrepente, á un golpe de lo desconocido.

Haga, pues, que *Sud-América* inicie la suscricion, y reciba desde luego, como donativo mio, el billete de Banco que le adjunto.

Soy siempre su amigo—

Luis V. Varela.»

Confesamos francamente, que no nos sorprende el proceder del Dr. Varela.

Está en su sangre y en su familia toda, ser de los primeros cuando se trata de hacer el bien y practicar la caridad.

Hombre de sentimientos elevados no podia permanecer indiferente ante esa desgracia que viene á caer sobre unos cuantos infelices que, *de la noche á la mañana* se encuentransin pan ni hogar, á las puertas del hospital.

Era preciso que alguien llamára, en ayuda de esas pobres gentas, á la caridad; y nadie con mas titulos, ni con mas derecho para ello, que uno de los Varela.

Así habrán demostrado una vez mas que, de esa familia donde hay mártires y génios, patriotas y grandes hombres, debe salir en todo tiempo y circunstancias la voz que incite á cuanto es noble y generoso.

La pátria debe á los Varela sangre é ideas ¿por qué tambien el que sufre no le deberia consuelo?

El que estas líneas escribe, no conoce personalmente á ningun Varela; pero conoce sus obras, y mas de una vez al pensar en ellas ha podido convencerse de que no todo es egoismo entre los hombres.

El Dr. Luis V. Varela, ha venido á probar que, en medio del estruendo que producen las sociedades actuales al rodar entre corrientes de oro, hay todavia, y habrá por mucho tiempo, corazones que no han podido *metalizarse*, no obstante los esfuerzos del siglo actual que todo quiere subordinarlo al dinero y al deseo.

Muchos titulos dejará el Dr. Varela á sus hijos, como abogado ilustre, como eminente político, como hombre de estado, y tal vez como hombre de fortuna; pero ninguno les dejará mas bello, mas noble, mas digno de veneracion que ese arranque de su alma que lleva al desgraciado el único consuelo que puede en la tierra dar el hombre: el alivio á la miseria.

«Que cada uno haga el sacrificio de un paseo á Palermo ó de una entrada de teatro, y nos habremos mostrado dignos del prestigio que hoy alcanza la República Argentina» dice el Dr. Varela.

No!

Qué cada uno imite al Dr. Varela, que todos oigamos su voz, y que todos, siguiéndole, vayamos á socorrer al desgraciado.

Y nos habremos hecho dignos no solo del prestigio que alcanza la República sinó que nos habremos hecho acreedores á la bendicion de Dios.

D. Luis V. Varela puede estar orgulloso de su obra; y aunque no pudiera dejar á los suyos otra herencia que esa obra, habriales dejado un timbre de gloria inmarcesible.

Honor para él.

BREVES APUNTES

Háce dispuesto por los amigos de Julio Costa que la proclamacion de este señor para candidato á la gobernacion de Buenos Aires tendrá lugar en el próximo Mayo.

Entonces si que veremos algo grande.

Dice un diario de ayer á la tarde que el Coronel Capdevila debe devolver su uniforme porque brilla demasiado.

No, amigo colega.

No brilla *demasiado* el uniforme de Capdevila: brilla únicamente lo que merece el hombre que lo lleva.

El lúnes último fué proclamada en San Martin la candidatura de Julio Costa.

El mártes próximo tendrá lugar el mismo acto en Olavarria.

A Costa no lo vence nadie ahora.

Juan F. Basterreche, dícese que será diputado provincial.

Honrará á la Legislatura, ciertamente.

Rosenvaca, de Tucuman, se encuentra en esta ciudad.

Con este motivo háblase de una tertulia que le dará D. Bernardo; tal para cual.

Don Márcos Juarez, el Gobernador electo de Córdoba y el hombre mas popular del Interior, partió ayer para su provincia natal.

Mil felicidades.

El señor Gobernador Lídoro Quinteros, se encuentra entre nosotros.

Viene por asuntos de utilidad pública para la Provincia que gobierna.

Le saludamos.

Sachem ha sido ayer reemplazado en la redaccion de *El Diario* por el gallego Siro.

Con razon el tiraje de *El Diario* fué *mayor* que en otros dias.

Los frailes siguen muy enojados con el público y el gobierno.

Es claro.

El 1º de Abril se reducen las pitanzas.

FÍGARO, como siempre, leido en todas partes.

No hay diario del interior que no transcriba sus artículos.

Ergo, marchamos como debemos.

Esto nos basta.

DIAS DE FIESTA

(OBSERVACIONES)

Absurda es la razon de todas las fiestas ó dias perdidos del neopaganismo.

Admitiendo los hechos históricos del cristianismo bien documentados, ¿cómo pueden los pretendidos cristianos hacer depender de la observancia oficial de dias feriados, de la fecha del calendario papal ó de la tradicion de las costumbres paganas, su fé en el espiritualismo?

Segun un diario amigo, la gran mayoria se entrega al descanso, porque, como Guido, «cualquiera es incansable para el descanso.»

Pero no hay descanso donde no se respeta la primera ley de de la humanidad: trabajarás.

Los dias en que no se trabaja, son los siguientes:

Domingos..............	52
Feriados católicos......	21
Feriados civiles........	8
	81

Dejemos al barómetro del diario aludido la responsabilidad de las lluvias fuertes que impiden el trabajo, 12 dias por año, ó lluvias menudas 46 dias por año.

Sin embargo, estamos de acuerdo con el predicador del diario aludido, para pasar una raya en el calendario sobre todos los dias celebrados por tantos holgazanes, y por devolverles el trabajo productivo y obligatorio.

Está la holgazaneria erijida en regla en el régimen monástico y clerical, en proporcion de la imposicion religiosa católica romana.

En los países donde se hizo la Reforma, con el culto de los santos cayó la celebracion pagana de dias ó de lugares santos. Al pueblo romano de la decadencia se dieron fiestas y circos. Asi está continuando el papa el mismo régimen de olgazaneria. En sí es honrado todo trabajo, y á menos que se ponga en la esclavitud de Roma, no hay obra ni dia servil.

En su trabajo es el cristiano libre de adorar á Dios.

Política

El título es grave; pero, francamente, el articulo no lo es tanto.

Ni puede serlo tampoco.

Hablar de política en nuestro tiempo!!

Y con quién?

Con nuestros amigos?

No hace falta porque estando todos de acuerdo en ese punto, se ocupan mas de trabajar que de hacer frases y despellejar doctrinas.

Se nos dirá que, sin embargo, hay una oposicion y que con ella podriamos tirotearnos.

Mani!

No somos tan zonzos para ocuparnos de lo que pueden pensar esos caballeros que son opositores por el único hecho de oponerse á sus *cesantías*.

Todavía si hoy tuviéramos humor para titear á Bartolito y Compañia, pase. Pero, téngase en cuenta que el dia de ayer ha sido excesivamente caloroso, y cuando el cuerpo está fatigado no tiene disposicion para divertirse.

Es mas cómodo concurrir al San Martin. Allí se goza; y créanos el público que entre un artículo de Samuel Alberú y una pirueta de la Fuensanta, preferimos esto último, porque siquiera para hacer esa pirueta ha sido preciso cierta preparacion, mientras que para escribir don Samuel, no ha precisado mas que *fletarse* en la redaccion de *El Nacional*.

Pero, puede ser que mañana el dia esté mejor ó que algun señor de la oposicion esté peor y se venga como de costumbre con alguna insolencia, en cuyo caso les arrimaremos, por via de correctivo un chirlo de los que FÍGARO sabe aplicar á los que creyéndose entidades hacen gala de sus pavadas crónicas.

Hasta mañana, pues.

EN LA LÍNEA AL ROSARIO

Despues de la catástrofe

Es ya del dominio público el terrible accidente ocurrido el juéves á la noche en el tren nocturno que parte para el Rosario de la Estacion Central á las 8.40 p. m.

Las causas que lo han producido se esplican de una manera mas ó menos satisfactorias.

Parece que no pudiendo darse alojamiento á todos los pasajeros, se agregaron al convoy dos coches de la empresa del Norte, colocándolos próximos á la máquina, y que han sido éstos los que han descarrilado, ocasionando la catástrofe.

Pero lo que hay de cierto, en medio de todas las versiones, es que el tren llevaba una velocidad imprudente, tratándose de descender un pequeño declive, como iba descendiendo.

Los incendiados wagones, que arrastrados por un movimiento impulsivo, le han impreso á la máquina un empuje fatal en la pendiente, y de ahí todo. Con el sacudimiento brusco del descarrilamiento, las lámparas que alumbraban los coches han caido hechas pedazos, esparciéndose el liquido ardiendo sobre los desgraciados pasajeros, convirtiendo todo en pocos instantes en un monton informe de escombros y restos humanos carbonizados.

—

Pocas horas despues de producida la catástrofe, hemos visitado el lugar del desastre. ¡Qué aspecto aterrador! ¡Qué cuadro sombrío! No hay pluma ni pincel capaz de dibujarlo fielmente.

Aún ardian los restos de los dos wagones, arrojando columnas de humo, y á intérvalos, una que otra llamarada iluminaba el cuadro con tintes rojizos.

Sobre la verde alfombra del campo, sepulcro inesperado de tanto infeliz, se veian esparcidos restos carbonizados, cuerpos informes, inermes unos, y agitándose otros desesperados, en las convulsiones. Los lamentos de los heridos y el llanto desgarrador de los que buscaban ansiosamente á los séres queridos, arrancaban lágrimas al corazon mas impasible. Todo esto alumbrado por un cielo diáfano y una luna brillante, que mirada así bajo la impresion del momento, parecia tener tintes rojizos. La campaña solitaria, inmensa, parecia una vastísima tumba! Todo, absolutamente todo, contribuia á darle á esta escena un aspecto triplemente horroroso, rodeándola de detalles conmovedores!

—

Los primeros reflejos de la aurora empezaron á alumbrar el lugar de la castástrofe, facilitando el trabajo de estraccion que estaban realizando infinidad de personas.

Recien entonces pudo apreciarse exactamente toda la magnitud de la desgracia, descubriéndose numerosas víctimas mas, é infinidad de restos, perdidos hasta entonces en la semi-oscuridad de la noche.

Por pronta medida, se procedió inmediatamente á recojer éstos, conduciéndolos al pueblito mas cercano, San Martin, donde se les dió piadosa sepultura.

Ya lo han dicho todos los diarios; las víctimas de este accidente son inmigrantes que se dirigian á las provincias, y que eran los que ocupaban los coches descarrilados é incendiados.

¡Un grupo numeroso de hombres sanos y robustos, de obreros laboriosos, que iban en busca de trabajo, llenos de risueñas esperanzas, y que momentos antes reian y cantaban alegremente, animando los coches con sus bulliciosas conversaciones!

¡Qué misterios horribles tiene el destino á veces!

Los salones de primera clase no han sufrido felizmente, salvándose asi infinidad de vidas.

Hasta ayer noche, continuaban todavia los trabajos de extraccion, descubriéndose aún nuevos restos carbonizados.

Por esta circunstancia, no es posible fijar exactamente el número de víctimas. Los muertos hasta ahora pasan de 20, y los heridos de 70, muchos de los cuales morirán antes de poco tiempo.

Han sido recogidas tambien por la autoridad numerosas criaturas que han salvado de la catastrofe, pereciendo en ella sus padres, y quedando huérfanas, lejos de la patria, de parientes y amigos, pues son todas hijas de los inmigrantes.

Muchos años hace que en América no se producia un accidente semejante.

—

Apuntemos ahora brevemente, al terminar, algunas consideraciones necesarias.

El hecho por mas que pertenezca á la categoria de esos casos imprevistos, que obedecen á fuerza mayor, tiene sus circunstancias agravantes.

Las irregularidades que vienen produciéndose en la línea al Rosario son cada dia mas notables, habiendo llegado actualmente el caso de que un solo tren no llegue ni parta á la hora exacta de ninguna de las estaciones del transito.

Esa desorganizacion en el horario, al parecer insignificante, trae á veces consecuencias desastrosas. Un tren llega atrasado, el que espera en combinacion para salir, parte con igual atraso, y á fin de ganar tiempo, le imprime el maquinista una velocidad superior poniendo en inminente peligro la vida de los pasageros.

Pequeñas causas, producen grandes efectos.

Sin ir mas lejos, en la noche del Martes, el tren del Rosario que debia llegar á la estacion Central á las 9 y 40 p. m., llegó á las doce y media de la noche, es decir con tres horas próximamente de atraso, porque segun decian habia descarrilado en el empalme que está situado en la Recoleta, aunque sin ocasionar entonces desgracia ninguna.

¿No puede tomarse éste como un síntoma fatal y precursor de la catástrofe del juéves?

Además, es indiscutible que, ya sea por las frecuentes lluvias de estos últimos tiempos, ó por otra causa cualquiera, la via al Rosario en toda su extension, está en un pésimo estado, sin que la empresa haya adoptado hasta aqui una medida cualquiera para remediar el mal.

Esa es la causa principal de las demoras y de los retrasos que vienen sufriendo los trenes.

¿Se ha necesitado, aeaso, una amarga leccion como la del juéves, que tantas vidas cuesta, para subsanar esas incorrecciones?

El Gobierno debe intervenir en este caso, investigando los hechos y castigando severamente á los culpables, á fin de que no vuelvan á producirse, por incuria y decidia, accidentes como el que dejamos relatado.

No se juega impunemente con la vida y los intereses de millares de personas sin pesar la responsabilidad que se asume.

La complicada direccion de una via férrea exije mucha atencion y aptitudes especiales.

EL TRAMWAY "CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Ya no se puede decir mas de lo que diariamente venimos diciendo.

La Intendencia Municipal ha querido hacer en este asunto de los tramways, el papel de sordo, y bien sabido es que, cuando no se quiere escuchar, está demás quejarse.

La empresa de tramways «Ciudad de Buenos Aires» aprovechando esa indiferencia de la Municipalidad, hace su capricho soberano abusando del público, al que explota de la manera mas escandalosa, pues no hay un solo dia en que el servicio de esa empresa sea siquiera tolerable.

Apenas salen los coches de la estacion Caridad, se cansan los caballos y empieza la demora. De manera que, para llegar del 11 de Setiembre á la plaza Victoria, hay que esperar que los *matungos* descansen sino se quiere andar el camino á pié, que es lo mas correcto, cuando hay apuro y falta la paciencia.

Empezando por los caballos y concluyendo por los cocheros, todo es pésimo en esa compañia que tanto dinero gana y que tan malamente cumple con su obligacion.

La Municipalidad que viene dando pruebas de lo mucho que mira por el bien de la poblacion, no puede dejar pasar en silencio estas denuncias que la prensa toda viene haciendo, y que son la expresion unánime de cuantos tienen necesidad de viajar por líneas como la que tan mal atiende la «Ciudad de Buenos Aires.»

En estos casos nodebe haber complacencias ni consideraciones, pues que unas y otras redundan en perjuicio de la poblacion.

CABOS SUELTOS

El Dr. Pedro N. Arata, profesor de química de la Universidad y jefe de la oficina química municipal, ha publicado un opúsculo con el título de «El clima y las condiciones higiénicas de la ciudad de Buenos Aires.» Dicha obra, admirablemente impresa, va adornada de multitud de planos y estados demostrativos.

Esta nueva publicacion constituye una monografia que por los interesantes datos que contiene y por la claridad con que están expuestos, está destinada á prestar grandes servicios á todos cuantos se preocupan por conocer nuestras condiciones climatológicas y muy especialmente á los hombres de ciencia, que con los antecedentes que el trabajo del doctor Arata les suministra, podrán, partiendo ya de las bases exactas y bien determinadas, adoptar las medidas conducentes á mejorar las condiciones higiénicas de nuestra ciudad.

—o—

Esta noche tiene lugar en el Nacional el debut de la compañia que dirige el reputado actor D. Ceferino Palencia.

Cada hora que trascurre, se espera mas impacientemente el debut de la compañia española de Maria Tabau, que debe verificarse hoy sábado.

Al justo y merecido renombre que en la república del arte y de las letras gozan todos y cada uno de los artistas que forman el cuadro, hay que agregar al atractivo de la nueva orquesta que bajo la direccion del distinguido maestro, Sr. Furloti, amenizará los entreactos.

Sabido es que en años anteriores la orquesta se componia de cuatro ó seis murguistas que destrozaban los tímpanos de los concurrentes, cansados ya de escuchar siempre la innestituible y fatídica *mazurquita*.

Esta novedad introducida en honor de tan notable compañia, y que ha venido á alterar las inveteradas y ya intolerables de los empresarios que en años anteriores, desfilaron por el teatro Nacional, será recibida con regocijo por el público bonaerense, pues conocida es la fama que el señor Forlotti goza como director de orquesta.

La obra escogida para el debut de la compañia es la preciosa comedia francesa «Demi Monde», vertida al castellano por un distinguido escritor madrileño.

Como prueba de la brillante acogida que á la citada compañia dispensará nuestra mas distinguida sociedad, podemos afirmar que apenas quedan localidades á la venta para la primera y segunda funcion.

EL MUSEO DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Tuvo lugar ayer á las 2 y 30 de la tarde la inauguracion oficial de este Museo instalado en la calle Perú 272.

El local habia sido adornado con gallardetes y banderas, formando marco á los diferentes escudos de las Provincias que han concurrido con sus productos naturales é industriales á la formacion del Museo, el primero que se lleva á cabo en la República y cuya indiscutible importancia hizo resaltar en su discurso inaugural el Sr. Sundblad, presidente de la Comision Directiva.

Concurrieron á la fiesta el Presidente de la República, Dr. Juarez Celman, el Ministro del Interior Dr. Pacheco; el de Relaciones Exteriores, Dr. Quirno Costa; el de Guerra y Marina, general Racedo; el general Victorica, el Intendente Municipal, y muchas otras personas, que, despues del acto de inauguracion, se diseminaron por el vasto local, pequeño ya para contener las numerosas colecciones, á pesar de no hacer mas que un año que se empezaron los trabajos para la formacion del Museo.

El Presidente de la Comision Directiva al inaugurar el Museo, pronunció el siguiente discurso dirigido al señor Presidente de la República:

Señor Presidente:

Encargada la Comision Directiva del Museo de productos argentinos por decreto de V. E. de 26 de Febrero, de presidir el acto de la apertura, vengo con verdadera satisfaccion á desempeñar esa honrosa mision, y al presentaros el cuadro de los trabajos que ha realizado, os pido tengais á bien, como primer magistrado de la Nacion, seguir prestándole vuestro valioso concurso, desde que su instalacion es debida á la inspiracion de vuestro gobierno.

Y efectivamente en 26 de Diciembre de 1887, fué nombrada por V. E. la Comision Directiva, que se instaló en 12 de Enero del siguiente año, y si bien se dió inmediata cuenta de lo laborioso de su cometido, y de la responsabilidad que asumia ante V. E. y el país para la organizacion de una institucion enteramente nueva entre nosotros, pero comprendiendo su verdadera importancia y la necesidad de cooperar al fomento de las industrias, hacer conocer nuestras riquezas y atraer los capitales que abundan tanto en el extrangero, no trepidó en aceptar esa responsabilidad y procedió inmediatamente á los trabajos con el objeto de realizar cuanto antes los elevados propósitos que se tuvieron en vista al decretar la fundacion de esta utilísima institucion pública, recibiendo el plan de organizacion y los reglamentos la aprobacion de V. E.

En primero de Marzo de 1888 tomó posesion de este local. circuló por toda la República las instrucciones, envió á muchas Provincias comisionados especiales con el objeto de demostrar á todos los industriales la conveniencia de remitir sus productos á este establecimiento, y ordenó los arreglos necesarios de este local provisorio. Hace, pues, un año que empezaron esos trabajos, y deseo hacer constar que los productos que se reciben con arreglo al plan de organizacion tienen que ser enviados por el productor en un formulario especial, con todas las condiciones en él establecidas para poderlos inscribir en los registros, hacer su clasificacion cientifica é industrial, como tambien los análisis químicos respectivos.

Así, pues, en este establecimiento se encontrarán los productos naturales del suelo y las muchas transformaciones que sufren en toda la República, constituyendo nuestra riqueza, y podrán examinarse esas importantes producciones reunidas en un solo punto por todos los habitantes de la Nacion, como por los que vengan del exterior, dándose cuenta de la riqueza de nuestras tierras, y de todos los datos indispensables para ilustrarlos y poder formar una idea exacta de la verdadera importancia de esta privilegiada Nacion.

Como el local no permite la instalacion del laboratorio que debe tener este establecimiento para los análisis y lavages de lanas, que es necesario practicar, éstos se hacen en el que está bajo la direccion del doctor Pedro N. Arata, que desde el primer momento se prestó desinteresada y patrióticamente á facilitarlo, como tambien sus valiosos y competentes servicios, lo que constituye una verdadera garantia para el Museo, teniendo además un reputado químico que desempeña estos trabajos, bajo su hábil y sábia direccion.

La creacion de esta institucion cuyo éxito tendrá verdadera influencia en la prosperidad de la Nacion, muestra acabadamente cuanto se preocupa el gobierno de V. E. de los verdaderos intereses del país, pues lo ha dotado de un establecimiento de verdadero provecho práctico.

Escuso Excmo. señor entrar en los detalles de cada grupo, en que se subdivide el Museo, como tambien de los múltiples trabajos que á su direccion están encomendados, y me bastará llamar la atencion de su organizacion, y del primer catálogo que presentamos para poder darse cuenta de su importancia, y si en un año de labor preparatorio se encuentra, como podeis examinarlo, los principales productos de la República, cual será su desarrollo en el porvenir.

Pero entonces habrá un local apropiado con todos los departamentos que se requieren, completándose así a obra y los fines que V. E. se propuso.

Ha enviado la Comision Directiva tres colecciones de maderas compuesta cada una de 136 trozos de 10 centímetros de espesor con todo el diámetra del tronco conservando su corteza, y con las clasificaciones científicas á Lóndres, Bruselas y Berlin, y prepara varias otras de estos y muchos otros productos para remitirlos inmediatamente, como tambien concurrirá con una completa coleccion de productos alimenticios á la Exposicion en Colonia que se realizará en Mayo del presente año.

Antes de terminar debo declarar que hemos llevado á cabo la obra que nos fué encomendada empleando las siguientes sumas:

Arreglo completo del local, pisos, techos, muebles, aparatos para colocar los productos, preparacion de los mismos, rótulos, etc.	$	11.533
Sueldos de empleados desde la instalacion.	»	5.777
Gastos de comisionados á las Provincias	»	6.919
Registros, etiquetas, fotografias, fletes, transportes de los productos, formularios, impresiones, útiles diversos y gastos menores	»	8.550
Total	$	32.779

El Museo, Exmo. Señor, queda bajo el amparo de V. E. y declaro á vuestro nombre que desde hoy está abierto al publico, y que es no solamente servir á la patria sinó tambien á los intereses de cada industrial, concurrir con sus productos á este establecimiento.

MISCELÁNEA

Con motivo del informe espedido por el Inspector General de Puentes y Caminos, relativo á la construccion del puente y sifon del Riachuelo, el representante de los señores Bateman, ingeniero Nyströmer, dirigió á la Comision de las Obras de Salubridad la nota que á continuacion insertamos, y que ha sido sometida á la consideracion del Gobierno:

En la *Tribuna Nacional* de esta fecha, se publica un informe presentado por el Inspector General de Puentes y Caminos en el cual se detallan los motivos en que se funda su autor para recomendar que no deberia llevarse á efecto el decreto dictado por el Superior Gobierno con fecha 5 de Junio de 1886, confirmado por la ley número 1902, dada en Noviembre del mismo año, disponiendo que el sifon del Riachuelo habria de construtrse de manera á servir de estribos para el nuevo puente de Barracas, y hace pocos dias se publicó en los diarios tambien, una resolucion del Consejo de Obras Públicas del 21 del mes ppdo. en el mismo sentido de dicho informe, la que se funda en ciertas modificaciones que se dice han sido introducidas en la ubicacion del sifon, y las expropiaciones á que ellas darian lugar.

Considera el Consejo que se debe construir el nuevo puente por separado, en el sitio ocupado por el antiguo de Puyrredon, es decir, al lado del sifon.

Como no hemos recibido ninguna comunicacion oficial acerca de tan importante asunto, nos permitimos hacer notar la urgente necesidad de que se nos informe, para nuestro gobierno, lo que se haya decidido sobre el particular, en vista de haber la empresa arrendataria celebrado un contrato para la construccion del sifon, pedido la traza del mismo, y sometido á nuestra aprobacion ciertos detalles preliminares, á fin de dar principio en la forma que prescribe la ley á los cimientos de la obra, para lo que han venido hace ya algun tiempo todos los materiales de fierro.

No consideramos oportuno hacer ninguna observacion aqui acerca de las razones que en dicho informe se aducen por cuanto el Sr. Bateman en su nota á la Comision núm. 5014 de fecha 14 de Enero de 1888 motivadas por un informe análogo al del Sr. Scurot, se ocupó ya de las supuestas modificaciones en la ubicacion «que venian á alterar por completo el proyecto» y de otros puntos análogos que afectaban el proyecto aprobado para la construccion del sifon.

Quedó demostrado que no solo tuvo el Consejo conocimiento de la necesidad de remover el eje del sifon á distancia de unos pocos metros del puente viejo para que pudiera dársele al nuevo la anchura fijada por esa misma reparticion, sino tambien que ésta habia determinado en Agosto de 1885 que la obra habria de ubicarse de suerte á no avanzar en manera alguna sobre el puente antiguo; y el señor Bateman hizo constar igualmente que era el mismo Consejo quien en esa época expuso la necesidad de expropiar una parte de las fincas en cada lado del Riachuelo en direccion norte para dar un buen acceso al puente, recomendacion que fué estendida en la referida ley.

Pero en virtud de la obligacion que nos incumbe con arreglo á nuestro contrato con el Superior Gobierno de vigilar que los otros se lleven á cabo de acuerdo con los planos aprobados y en obsequio á los intereses de la misma ciudad, cuyos habitantes en el caso de producirse ahora una nueva demora en la construcion de esta obra retardada ya tanto tiempo, verian alejado el dia en que las obras de salubridad podrán prestarse varios proyectos distintos á causa de haber el Departamento de Obras Públicas variado de parecer y dado instrucciones opuestas sobre el particular, pues en un principio prestó decidido apoyo á la construccion combinada del puente y del sifon.

Si se resolviese ahora que éste último habria de construirse por separado, entendemos que la empresa arrendataria es la que deberá preparar los planos correspondientes, que vendria á ser necesaria por cuanto seria supérfluo edificar estribos para un puente que no deberá ya construirse, demostrándose así sin motivo la ejecucion de la obra.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideracion.

P. P. Bateman Parsus y Bateman.
N. Nystrómer.

—

El Ministerio de la Guerra ha dispuesto que el soldado del regimiento 11 de caballeria de linea, Agustin Estrada, acusado de homicidio con el de igua lclase Laureano Diaz, sean entregados á la justicia ordinaria para su enjuiciamiento.

—

Ha sido nombrado profesor y director de la banda de música del batallon 8 de línea don Vicente Messina.

— ina

El jefe del 1° de Artilleria ha sido autorizado para que emplee un herrador para el servicio del cuerpo. Al efecto se ordenó á la Contaduria General para que se haga el ajuste en la lista de revista del cuerqo á sus órdenes.

—

Ha sido nombrado profesor de topografía y trigonometría del Colegio Militar al teniente 1° don Edelmiro Palacios.

—

Ha sido nombrado jefe del Detall el coronel don Cárlos Smith.

—

Por el Ministerio de Instruccion Pública se dictará hoy un decreto nombrando inspector nacional de escuelas en la Provincia de Buenos Aires, á D. Luis Suarez, en reemplazo de Raul Legout que fué jnbilado.

—

Por el Ministerio de Hacienda se dispuso ayer pasar circulares al Presidente de la Contaduria Nacional, Direccion de Rentas, Intendencia de resguardos de Aduana, etc., etc., haciendo saber que el Ministerio necesita convocar en el dia el número de los empleos vacantes que existen en cada reparticion.

Con este mismo motivo se expidieron 40 telegramas, que fueron dirigidos á los administradores de aduana y gefes de Receptorias.

—

El gobierno ha aceptado por el decreto que á continuacion se leerá, las modificaciones propuestas en los artículos 13 y 14 del contrato de venta del ferrocarril Central Norte, de fecha 28 de Enero del corriente año:

Vista la precedente solicitud, teniendo en cuenta que lo propuesto en ella por los señores Hume Hermanos no altera fundamentalmente lo estipulado en las cláusulas del contrato de 28 de Enero último, y considerando aproximadamente el vencimiento del semestre para el pago de la garantía con la fecha en que dichos señores deben efectuar sus entregas por la compra del F. C. Central Norte:—El Presidente de la Republica—

ACUERDA Y DECRETA

Art. 1° Quedan modificados los artículos 13 y 14 del contrato de venta del ferro-carril Central Norte de 28 de Enero del corriente año en la forma siguiente: Articul 13: La garantia relativa al precio de compra de 16.000,000 pesos; empezará á correr desde el dia 14 de Febrero ppdo. y para los cinco millones de pesos restantes, la garantía empezará á correr sobre dos millones qninientos mil pesos desde el dia en que se lance el proyecto de conversion al público y sobre los 2.500,000 pesos restantes, cuando todas las obras estén concluidas y todos los materiales entregados á la compañia y siempre que esas sumas sean comprobadas como invertidas en las mejoras espresadas de conformidad á lo establecido en el artículo 8 de este contrato.

Art. 14 El servicio de la garantía se hará semestralmente contando para los pesos 16.000,000 desde el dia 14 de Febrero próximo pasado los 5.000,000 desde las fechas establecidas en el artículo 13 de este contrato para el empiezo de la garantía.

Art. 2° Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO, E. RACEDO, RUFINO VARELA.

—

Se nos comunica por el secretario del Centro Union Normalista que la matrícula estará abierta hasta el 20 del corriente de 8 á 9 de la noche, en el local de la escuela que sostiene, calle Belgrano 637.

Los cursos darán principio el 21 del corriente.

—

En la insaculacion practicada ayer en el Congreso por la junta escrutadoras, para la eleccion de un senador por esta capital, resultaron sorteadas las siguientes personas para componer las mesas receptoras de votos en las parroquias de Flores y Belgrano.

Belgrano:—Mesa única: Titulares, Enrique Scheser, Manuel Piera, Zacarias Mansilla, Pedro Michellson y Juan Rodriguez-

Suplente: José Maria Sagasta Vilas, Lazaro Montero, Anjel Carranza Marmol, José Matti y Ricardo M. Ortega.

Flores:—1a. mesa: Titulares: Fortunato Cruz, Cárlos Andrade, José Maria Cabral, José Espinosa, Pedro Castañeda.

Suplentes—Eduardo Massó, Cosme Rodrigo, Pedro J. Lopez, Santiago Cavilla, Domingo Robledo.

2a. Mesa:—Titulares: Miguel Riglos, Guillermo Escalada, Juan Arroquí, Pedro Dominguez, Ramon Gonzalez.

Supletes—Domingo Capella, José C. Rosa, Hipólito Romero, Juaquin Greco y Justiniano Sinera.

SECCION AMENA

Por un dezliz

Hace algun tiempo llamaba la atencion de la prensa y de la *high-life* bonaerense, las escentridades é inconveniencias de una preciosa dama, que en mas de dos ocasiones tuvo el *capricho* de poner en ridículo á su marido.

Sus aventuras galantes se contaban embosadamente y eran la comidilla diaria de las conversaciones amorosas.

Quien, la habia visto salir á deshoras de una orgia ó allá en en el Parque, sola y en noches muy cerradas, acompañada por algun calavera.

Quien aseguraba haberla visto cruzar con su látigo el rostro de un atrevido cuando gentil amazona galopaba en los bosques de Palermo.

Quien, dando el brazo á uno que no era su marido y su marido detrás como si fuera un lacayo.

La conocí viuda y fuimos amigos, nada mas que amigos íntimos.

Mas de una vez hablamos de su vida borrascosa y á fé, que, hasta cierto punto, la hallé razon para sus procederes.

Juana L.....que así se llamaba, casó muy jóven, lo que no obstó para que adorase á su marido.

De temperamento nervioso hasta el exceso habíale exigido como condicion ineludible para el enlace. fidelidad eterna.

—Lo juro!—le contestó el que era su marido y ante ese juramento le dió su mano.

Felices vivian cuando llegó á su casa el protector de Enrique ocompañado de su esposa, una alemana al parecer modesta, quien se avenia, al parecer tambien, con las costumbres demasiado severas de su esposo.

La felicidad seguia no interrumpida y aún aquella inoportunidad de gente siempre delante la hacia mas incitante.

Son tan dulces las caricias que se hacen á hurtadillas!...

A pesar de la hermosura de su huéspeda, Juana tenia la mas ámplia confianza en su Enrique.

—Yo no podia desconfiar,—me decia,—por que Enrique tenia deudas sagradas con su protector, porque Enrique hubiese sido el mas vil de los hombres si me hubiese faltado...,

Y con acento sombrío y estremeciendose, añadia....

—Y sin embargo, lo fué!,...fué el mas infame de los hombres!

Llegué á tratar á la mujer del protector de Enrique como á una hermana...Para ella no tenia secretos y con ella compartia todos mis gusto exteriores.

Ibamos juntas á todas partes, hasta que alguien llegó á llamarnos las *inseparables*.... *Las inseparables!* Infame!.....Tambien ella me engañó!

Para ustedes, los hombres, le es dificil, por no decir inposible, acertar con las infidelidades de la mujer querida.

Casi nunca dais en el clavo, ó mejor dicho, no presentís la verdad sinó cuando la teneis ante los ojos hecha carne y aún así mismo, si la mujer es hábil, fácilmenie os hará ver lo negro blanco.

Nnestro instinto es otro, mas fino, mas sútil, mas seguro. Jamás solemos equivocarnos. Me bastó una mirada, cambiada entre ambos, para comprender lo que existia en ellos. Callé; pero el demonio de los celos clavó su dardo en mi corazon. Me hallaba herida de muerte y antes de agonizar necesitaba vengarme.

Todo el amor de mi alma trocóse en odio terribte.

Los dejé sin que sospecharan lo mínimo. El delito..... ¿qué digo el delito? el crimen bárbaro estaba consumado y era de suponerse que aquellos famosos criminales no se detendrian en la senda que se habian trazado. Ellos contaban con la impunidad.....

Bastaba un poco de reserva y yo..... les dejaba el campo libre. Era mi plan sorprenderlos infraganti; verlos delante de mí y que ellos me vieran; gozar, con la rabia loca de mi desesperacion impávida..... porque.... ¿creeis que llegada al paroxismo de mi desesperacion podia yo manifestarme de otra manera?

Sí, impávida; con la risa del desprecio en los lábios.

La ocasion se presentó propicia. El protector de Enrique habia salido. Yo me tendí en el lecho, pretestando hallarme enferma y fingí que dormia.

Ellos estaban allí, en la pieza contigua, mirándome fijamente y cambiando, silenciosos, miradas que hablablan.

Enrique se acercó al lecho y cuidadoso me llamó quedo.

Yo no respondí permaneciendo inmóvil y entonces él, volviéndose, la dijo:

—Duerme!

Sí... duerme... infame... duerme mientras que vás á romper tu juramento!...—dije sintiendo que aquella palabra vibraba como éco estruendoso en mis oidos.

No bien se alejaron de allí me levanté y fuí trás ellos sin que me sintieran.

Trás de una cortina pude verlos y tuve el valor inverosímil de no hacerlos pedazos.

Allí estaban, en presencia del retrato mudo del protector de Enrique, uno en brazos del otro, palpitando en sus lábios los besos del adulterio, preñados los ojos por el fuego del deseo, ella recostada en su hombro palpitante el seno con ansiosas ondulaciones....

Así!...... así!..... como yo estuve en su brazos, *ébria de amor!*.

Ya no me cabia la mínima duda!... No pude mas y los anonadé con mi presencia.

Pude pedir el divorcio y enterar á todo el mundo del proceder de aquellos malvados; pero ese no era suficiente castigo. Pude darles la muerte; pero la muerte no era venganza digna de mí.

—Con las mismas armas que me has herido,—le dije,—te heriré; pero mas terriblemente. Vivirás á mi lado, serás mi esposo para la sociedad; pero empieza á soportar tu castigo.

Y me lancé en la vida que me habeis conocido.

Cuando quiso separarse de mí, lo amenacé con contárselo todo á su protector.

Su protector, imbécil que nada sabia!

Lo dominé con esa amenaza, enlodé su honor ya que él habia enlodado el mio.

Lo hice la irrision de las gentes y siempre la amenaza terrible en mis lábios.

Cuanto mas humillado lo veia, mas ódio me inspiraba, mas presente tenia su conducta infame...

Nuestra casa era el punto de reunion de los hombres galantes. Yo el objeto de sus galanteos.

Mil veces quiso batirse, y yo lo impedí con mi amenaza, hasta que uno de mis galanteadores llegó á escupirle en el rostro!.... Ya no escuchó amenazas.... salió con él y pocas horas despues me lo trajeron muerto!

—Y no sintió usted remordimiento?—preguntó.

—No. Mi obra estaba concluida. Hacia tiempo que debió terminar así.

—Pues si todas las mujeres casadas obrasen como Vd., habria muchos Enriques por este mundo y muchas...

—¿Malas mujeres?

—No me animaba á decir tanto.

—Puede Vd. decir eso y mucho mas; pero tenga presente que no todas las mujeres casadas se asemejan.

ADAM.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A. Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprani contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tenore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bo cero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCATORI DI PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORE, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod).

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. m|n 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 1ª fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscriciones se reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de 1 á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 del corriente mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela séria y cómica y de baile español—Sábado 16 4ª de abono. Estreno de la Comedia en 2 actos EL SR. GOBERNADOR. 2° baile ¡VIVA ANDALUCIA! y 3° MÚSICA CLÁSICA.

Teatro Nacional—El Sabado 16 del corriente debut de la compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia con la obra «Demi-monde.»

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolate, de Seminario y Cia. Artes 115 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable. Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 144 nlv. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene ucursal —ab 1° p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

BANCOS

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ m|n. 15.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,

Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 o|o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

Cobra

Por descuento de letras	
" " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo. Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc. *V. de Toledo*,—Secretario. perm.

Vapores

LA PLATENSE

—

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes.
» «Saturno» » Juéves.
» «Rivadavia» » Viérnes.
» «Eolo» » Domingos.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diara» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

AVISOS ESPECIALES

Asociacion de la Prensa—Invito á los señores miembros de la Asociacion de la Prensa á una reunion que tendrá lugar en mi casa habitacion, San Martin 336, el Mártes 19 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de cambiar ideas respecto á los medios de normalizar la marcha de la Asociacion, dentro de los preceptos reglamentarios.—*B. Mitre y Vedia.* M16v20

Depósitos y Muelles de las Catalinas

Se convoca á los señores accionistas á una asamblea general que tendrá lugar en el escritrrio de la Administracion. el lúnes 25 del corriente, á las 4 p. m. con el objeto de tomar en consideracion el informe de la comision de cuentas nombrada en la asamblea del 11 del corriente. —Buenos Aires, Marzo de 1888.—*El Directorio.* m13 v25

Comisaria General de Guerra

Se avisa á los señores Guereeros de la Independencia oficiales superiores, gefes y oficiales de las planas mayores activa disponible é inactiva y de los Estados mayores del 1°, 2° y 3° cuerpo del ejército y del de reserva que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo. el que se cerrará el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1889.

M8v20 *El Habilttado.*

—

Se previene á las señoras pensionistas militares que se ha dado comienzo al pago por Febrero quedando cerrado este el 20 del corriente.

M8v20 *El Habilitado.*

—

Se avisa á las señoras costureras que deseen costuras de esta Comisaria, que pueden pasar á recibirla todos los dias con excepcion de los Lúnes de cada semana.

Febrero 27 de 1889.

F 28 v m 27 *El Jefe del Taller.*

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. m|n. en acciones de 10 ps. m|n. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. m|n.

Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—Albano Honores
Vice id —Florencio Madero
Secretario —Agustin Richieri
Tesorero —Alvaro Ed Newton
Vocal —Ricardo Puccio
Id —Higinio Vallejos
Id —Ignacio Ferrando

COMISION

DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
Suipacha 553 (nuevo)

—

OBRAS DOMICILIARIAS

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 23 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 14 y 15, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben preceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1888.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevo), antes del 15 de Abril próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3° y 4° de dicho reglamento.

Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de estos y su aprobacion.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplar s del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Garay desde Defensa á Tacuarí.
Cochabamba, desde Defensa á Tacuarí.
San Juan, desde Balcarce á Zeballos.
Comercio, desde Balcarce á Zeballos.
Europa, desde Perú á Zeballos.
Estados Unidos, desde Perú á Zeballos.
Independencia, desde Perú á Lorea.
Chile, desde Perú á Lorea.
Méjico, desde Perú á San José.
Venezuela; desde Defensa á Santiago del Estero.
Belgrano, desde Defensa á Salta.
Moreno, desde Defensa á Salta.
Alsina, desde Defensa á Salta.
Victoria, desde Piedras á Lima.
Rivadavia, desde Piedras á Buen Orden.

—

Defensa desde Victoria á Venezuela.
Defensa desde Comercio á Brasil.
Bolivar desde Victoria á Venezuela.
Bolívar desde Comercio á Brasil.
Perú desde Victoria á Brasil.
Chacabuco desde Victoria á Brasil.
Piedras desde Rivadavia á Brasil.
Suipacha desde Piedad á Rivadavia.
Tacuarí desde Rivadavia á Comercio.
Buen Orden desde Rivadavia á San Juan.
Lima desde Victoria á San Juan.
Salta desde Belgrano á San Juan.
S, del Estero desde Venezuela á San uan
San José desde Méjico á San Juan.
Lorea desde Independencia á id.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1889.

Salvador A. Lopez, Secretario.
F28M7y21Ab4y12.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 m|n. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

Tiene por objeto:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o|o al suscribirse, 5 o|o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o|o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

Directorio.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores. E.19 P

Loteria de Córdoba—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Marzo de 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 10,000	1200
Juéves 14	» 25,000	1000
Juéves 21	» 10,000	1200
Juéves 28	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Marzo de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador o1 v pm.

REMATES GENERALES

R. de Souza Martinez

JUDICIAL

De una espléndida esquina en el pueblo de Moron. Tasacion 500 ps. m|n, base para la venta las dos terceras partes 333.32 pesos.

El dia Miércoles 20 de Marzo á la una de la tarde procederé á vender en remate público por órden del señor Juez doctor don Luis Mendez Paz un terreno ubicado en el pueblo de Moron á cinco cuadras de la estacion del tren, compuesto de 30 varas de frente por 50 vs. de fondo formando esquina, lindando con su frente al Norte calle en medio con doña Juana G. del Rico, por el fondo con el lote núm. 22 y por el Este calle en medio con la manzana letra K.

El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p% como garantia.

Por infoimes al martillero Perú y Moreno (altos). F13 v20M

Sifronio Solon

JUDICIAL

En la muebleria calle General Lavalle núm. 948, en el pátio de adentro. De las existencias del concurso de Pascual Yunquet. ¡Ojo hoteleros y tuti cuanti, ojo! Camas, sillas de Viena, mesas para hotel, mesas de luz, aparadores con cristalero, lavatorios, roperos con espejo, arañas, perchas, etc.

El dia Lúnes 1° de Abril, á las 12. Por órden del señor Juez de Paz Dr. Sarmiento, venderé en remate público al mas alto precio y dinero de contado, las existencias del concurso espresado.

Mas datos, al martillero, Cerrito 1353. m15 v1a

Funes y Lagos

Sucesores de:

Sanchez y Moreno

—El 21 de Marzo, á las 3 p. m. en nuestra casa, terrenos en Mar del Plata 400,000 varas en varios lotes.

Base de venta de 8 á 20 centavos la vara cuadrada.

—El 21 de Marzo, á las 5 p. m. venderemos uua casa en la Avenida Alvear, entre Pilar y Rodriguez Peña N° 238 nuevo.

Base de venta ps. 110,000.

—Marzo 17, á las 5 212 p. m, de un terreno esquina Billinghurst y Soler.

Base 10 pesos vara cuadrada.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de Bollini y Muro.

Escritorio: Bolivar 193 nuevo

—El 17 de Marzo, á las 2 p. m., de un terreno calle 56 entre 11 y 12 en La Plata.

Base de venta 7 pesos vara cuadrada.

—El 24 de Marzo, á las 4 p. m., de una propiedad calle de Cuyo 2629 n|n, entre Paso y Castelli, con 7000 cédulas série A.

Base de venta 12 000 ps.

—El 24 de Marzo, á las 3 p. m., de terrenos en el pueblo de Adrogué, dos lotes de 1500 y 3000 varas, con deuda al Banco Hipotecario Nacional, un peso vara cuadrada en cédulas série N.

Base de venta la hipoteca.

—El 17 de Marzo, á 1 p. m., de una casa, calle 47 entre 8 y 9. en La Plata, con deuda al Banco Hipotecario de La Plata, de 4.500 ps.

Base de venta 9.000 ps. El remate en La Plata.

—El 17 de Marzo, á las 2 1|2, en La Plata. un local calle 47 entre 11 y 12.

Sin base, por lo que den.

—El 17 de Marzo á las 3 p. m., de 10 lotes de terreno en las calles de Patagones y Catamarca, lotes desde 300 á 700 varas cuadradas.

Base de venta, 3 pesos vara cuadrada.

—El 17 de Marzo á las 5 p. m. de un terreno con edificio antiguo calle Cerritp núm. 1039 entre Charcas y Santa Fé.

Base de venta 60 pesos vara cuadrada.

—El 17 de Marzo á las 5 p. m. de una propiedad calle de Charcas 1089.

Base de venta 45 pesos vara cuadrada.

—El 17 de Marzo á las 4 p. m. de un terreno con edificio viejo calle de Cuyo núm. 1763.

Base de venta 60 pesos vara cuadrada.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje cuadros, pianos, muebles, etc.

El 20 de Marzo, á las 2 p. m. de 10.000 hectáreas de campo en la provincia de Mendoza, departamento de San Martin.

Base un peso la hectárea, mitad al contado y mitad á 6 meses, sin intereses.

—El 24 de Marzo, á las 4 de la tarde, en la calle de Rivadavia frente al Colegio de Hermanas, 200 varas de frente por 180 de fondo.

Base de venta 15 ps. v. c. tiene 210.000 ps en cédulas série K.

—El 17 de Marzo, á las 6 p. m., de un terreno esquina á la calle Isla y Guemes.

Tiene 5.000 ps. en cedulas série A, base de venta 15 ps. vara cda.

—El 20 de Marzo, á las 2 de la tarde, de una chacra con 50 manzanas, en Villa Colon, estacion Zapiola.

Base de venta 4.500 ps. al contado, en nuestra casa.

—El 22 de Marzo, á las 5 p. m., de una casa Defensa 2162, sobre las calles 93 E y 94 sobre el puerto Madero

Base de venta 20 ps. vara cuadrada, mitad al contado y el resto á 6 y 12 meses.

—El 24 de Marzo, á las 3 p. m., de un terreno esquina al boulevard Belgrano y Boedo.

Base de venta 16 ps. v. cda.

—El 24 de Marzo, á las 5 1|2 p. m., de un terreno en Flores, calle Circunvalacion.

Base de venta 2 ps. con 50 centavos vara cuadrada.

—El 17 de Marzo á las 5 p. m. de 10 lotes de terreno compuesto de 45000 varas cuadradas en la Floresta, calle de Flores esquina á Floresta.

Base de venta 2 pesos vara cuadrada.

—El 17 de Marzo á las 3 p. m. de un terreno en Barracas, Calle de Industria con 15 varas de frente por 25 de fondo edificio de madera habitable. Base de venta 8 000 pesos.

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

Licitacion para los estudios y proyectos de canalizacion de los rios Paraná y Uruguay.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se antoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificultan la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª Se levantará una planimetría del rio en la estension comprendida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estas.

2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.

3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.

4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:

a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y este á la estrella del peristilo de la Catedral.

b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.

c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.

d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.

5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas, para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.

6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.

7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes

8a. Sobre este plano se proyectarán los canales por trazarse, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.

9a. Debe fijarse un límite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.

10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.

11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.

12. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 o|o del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.

Art. 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.

14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corrieute, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889. —*E. Hansen*, secretario. F7v15m.

Municipalidad de la Capital

Direccion General de Rentas

Se avisa á los organistas, pianistas y músicos ambulantes, á las dueños de Montañas Rusas, calesitas, tiros de argolla ú otros objetos, bailes públicos, agencias de venta de entradas y localidades de teatros y revendedores ambulantes de id id que deben pasar á munirse de la patente correspondiente en el término de quince dias á contar desde la fecha, previniéndoles que los que no dén cumplimiento, vencido este plazo, incurrirán á mas del pago de la patente en una multa del 50 por ciento.—*El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337. M9v24.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

Concurso para la presentacion de planos

De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

Considerando:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.

E8v1ab. *El Secretario.*

—

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos m|n y el segundo de cinco mil pesos m|n. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o|o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente represen-

tado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de eualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos s publiearán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.
CRAMWELL.
Antero Carrasco
secretario.

E 9 v 1 A

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propu estas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p. m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 eentavos y acompoñadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

Ministerio del Interior

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 8.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en do s cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localidades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagúes y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagúe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Bnenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4va17.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 olo mas ó menos de las tierras ganadas pa ra calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 olo mas ó menos se destinara á plazas públicas conenientemente distribuidas y otro 5 olo mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportdnidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamenle á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que puede en posesion la empresa.

4 A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestasdeberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior,

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año á las 3 p. m. en presencia del escrihano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub Secretario.* e12v14m.

Prefectura Marítima

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO Y DE FAENA—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de vestuario de invierno y de faena, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos y se recibirán en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia once de Marzo próximo, á las 2p. m., hora en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si asi le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir por pliego de condiciones y demas antecedentes, á la Secretaria de la Reparticion, todos los dias hábiles, de doce á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1889.—*J. Goyena.* f9 v11m.

Comisaria General de Guerra

El 23 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Regimiento 2° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4. p. m. del dia 22.

Marzo 15 de 1889.

M16v23A *El Camisario General,*

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Eetado Mayor General una licitacion para la provision dg ropa interior con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta ofici a hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.
El Comisario General
Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General uns licitacion pública para la prrvision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados po irán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.
El Comisario General
Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 6 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision da útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 5.

Marzo 6 de 1889.
El Comisario General,
m6v6ab.

—

El 21 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de forrage á los caballos de los cueepos de la guarnicion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Febrero 21 de 1889.—*El Comisario General.*
F 22 v M 21

—

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor Goneral, una licitacion pública para la provision de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesadoq podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.—Febrero 13 de 1889.—*El Comisario General.*
f14 v13a.

—

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de ropa interior, con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12 —Febrero 13 de 1889.—*El Comisario General.*
f14 v13m.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á General Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza, Coronel Pringles, Pringles a Sud y Colonia General Frias.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M13v11A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M13v11A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanayasta, Anillaco y Aymoyasta.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del c nco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa ettableeiendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M13 v11 A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitadcr en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel umplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de acptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estime conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m13 v11 a.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la orrespondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viages redondos fueren necesarios, desde la administracion de Correos de Santa Fé á la estacion del Ferro-carril.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario.
F19 v19M

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Mendoza á Tupungato.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. F18 v19M

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entend do que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario F26v26M.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 3ª, Dr. D. Ignacio Sarmiento, se cita por medio de la presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Fereyra**, ya sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Arguero*, Secretario.
m13 v18 ab.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor D. Luis Mendez Paz, se haee saber durante quince dias á don **Juan Badaracco** y don **José Bataglia Ungaro**, la siguiente providencia recaida en los autos seguidos ante este juzgado y Secretaria del autorizante por D. Antonio Bianchi contra D. Juan Badaracco, sobre cumplimiento de un contrato de compra venta, cuyo tenor dice así: Buenos Aires, Febrero nueve de mil ochocientos ochenta y nueve. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho con el testimonio de escritura de protesta acompañado, traslado, citandose á los demandados para contestar la presente demanda, por el término de nueve dias. Y á los efectos del art. 31 del Codigo de Procedimientos autos se fijan los dias Lunes y Viernes ó el siguiente inmediato si alguno de aquellos fuese feriado.—MENDEZ PAZ—Ante mí—*Modesto Benavente*—Buenos Aires, Febrero 86 de 1889.—*Modesto Benavente*, Secretario. Mzo. 3 v 20

—

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 16 doctor José M. Aguiar, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias, á don **Francisco Alvarez** que debe comparecer por este Juzgado Secretaria del infrascripto á estar á derecho en el juicio que sobre escrituracion ha inciado contra él don Alejandro B. Mimicó, uio bajo apercibimiento de que si no compareceu se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1889.—*Alberto M. Rodriguez*, Secretario. M1v19

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se hace saber á D. **Miguel Rosenda Romero** ó á sus herederos por el térmi o de quince veces á contar desde la publicacion del presente que habiéndose presentado ante es'e Juzgado D. Casimiro Otero en representacion de Da. Vicenta Cascallares de Rosende, solicitando se libre oficio al Sr. Archivero General de los Tribunales de la Capital para que con intervencion del escribano D. Miguel A. Diaz se espida testimonio de la escritura de compra-venta otorgada por el espresado Sr. Miguel Rosende Romero á favor de D. José Maria Cascallares el año mil ochocientos cincuenta y cuatro ante el escribano D. José Victoriano Cabral de un terreno situado en la calle Bermejo entre las de Córdoba y Segunda Temple, compuesto de ocho metros seisciencos setenta milímetros de frente al Oeste por veinte y un metros seisciedtos milímetros de fondo al Este, el señor Juez proveyó lo siguiente: Buenos Aires. Febrero 20 de 1889—Por presentado en cuanto ha lugar, téngase por parte á mérito del testimonio de poder que se acompaña. y por constituido el domicilio legal que se indica, con citacion de D. Miguel Rosende Romero cuyo domicilio se indicará, espídase por el Archivero General el testimonio que se solicita.—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Gutierrez.—A otro escrito presentado por el referido Sr. Otero, manifestando que por ignorar el domicilio del vendedor, se le citará por medio de edictos el mismo Sr. Juez proveyó.—Febrero 23 de 1889—Hágase la citacion por edictos; publicándose estos por quince veces en los periódicos *Boletin Judicial* y FIGARO—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Cutierrez—Buenos Aires, Febrero 26 de 1889.—*José Camilo Gutierrez*, Secretario. F27 v16M.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. D. Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosa Minola**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Febrero 6 de 1889.—*Ireneo Leiva.* Secretario.
f14 vm19.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luiz Mendez Paz, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento do doña **Juana Paula Rejas de Cirer**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenps Aires, Febrero 19 de 1889.—*Ireneo* [illegible] Secretario. f 20 v 24 m